



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 67-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
Ref.: INFORME N° 052-2024-MPJB/GMAF-SGLySA

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- > Decreto Legislativo N° 276
- > Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- > Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- > Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- > Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SIRIC (I)

PERFIL:

- ✓ Contar con título profesional y/o bachiller como administrador y/o ING. Comercial y/o Contadores públicos y/o similares.
- ✓ Experiencia general mínimo (01) año publico y/o privado
- ✓ Experiencia específica de seis (06) meses en el área de contrataciones y/o logística y/o abastecimiento.

FUNCIONES:

- ✓ Registrar e incorporar información de Contratos de consultorías de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías (SIRICC).
 - ✓ Remitir información de Contratos de consultorías de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías (SIRICC).
 - ✓ Recopilar información de Contratos de consultorías de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Sistema de Registro de Contratos de Consultorías (SIRICC).
- Otras funciones inherentes a su cargo y lo que se encomiende o señale su jefe inmediato

2.- ASISTENTE ADMINISTRATIVO (I)

PERFIL:

- > Contar con Título profesional y/o bachiller en ciencias contables y financieras y/o ing. Comercial y/o contador público y/o asistente administrativo y/o similares.
- > Contar con conocimiento en ofimática
- > Experiencia general de dos (02) años publico y/o privado
- > Experiencia específica de seis (06) meses en el área de contrataciones y/o logística y/o abastecimiento.

FUNCIONES:

Organizar, verificar, observar y subsanar cotizaciones de los diferentes proveedores de la área usuaria.
Ejecutar órdenes de compra y servicio a los proveedores de la área usuaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- ✓ Entregar órdenes de servicio y compra notificadas al área usuaria y proveedor.
 - ✓ Organizar el registro de solicitudes de cotizaciones de manera digital.
 - ✓ Autorizar en el SIGA para realizar el acta de conformidad.
 - ✓ Otros que determine la subgerencia de logística.
- Otras funciones inherentes a su cargo y lo que se encomiende o señale su jefe inmediato

3.- AUXILIAR MULTIDISCIPLINARIO II (I)

PERFIL:

- ✓ estudios básicos y/o secundaria completa o incompleta
- ✓ con experiencia mínima 6 meses en el Sector Público y/o Privado

FUNCIONES:

- ✓ Recepción y almacenamiento de combustible
 - ✓ Brindar el abastecimiento de combustible a unidades móviles y maquinarias de la MPJB
 - ✓ Controlar el combustible en condición de donación
 - ✓ Emitir reportes de vales de pedido de combustible
 - ✓ Llevar el control de los vales de combustible de las diferentes áreas-oficinas y proyectos de la municipalidad MPJB
- Otras funciones inherentes a su cargo y lo que se encomiende o señale su jefe inmediato

1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE |
| Duración del Contrato | 30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal. |
| Jornada de Trabajo | 48 horas semanales como máximo. |
| Modalidad de trabajo | Presencial. |

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|------------------|
| 1 CONVOCATORIA | | |
| 1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE. | Del 07 al 09 de febrero del 2024 | SGRH |
| 1.2 Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma | 12 de febrero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm | MESA DE PARTES |
| 2 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES | | |
| 2.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades | 13 de febrero del 2024 | SGRH |
| 2.2 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE. | 13 de febrero del 2024 7:00 pm | SGRH |
| 3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES | | |
| 3.1 Suscripción del Contrato | 13 de febrero del 2024 | SGRH |
| 3.2 Registro del Contrato | A la suscripción del contrato | SGRH |
| 3.3 Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos) | 14 de febrero del 2024 | MPJB |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las condiciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que se deberá declarar el resultado de la evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que no cumplan con las condiciones de la sub etapa de selección serán eliminados del proceso de selección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION | % | PUNTAJE | |
|--|------|---------|--------|
| | | MINIMO | MAXIMO |
| A) HOJA DE VIDA | 60% | 45 | 60 |
| 1. Formación profesional | | | |
| 2. Cursos o estudios de capacitación | | | |
| 3. Experiencia | | | |
| B) ENTREVISTA | 40% | 25 | 40 |
| 1. Conocimientos del puesto | | | |
| 2. Grado de análisis | | | |
| 3. Planteamiento de estrategias y soluciones | | | |
| 4. Actitud y comunicación | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | |

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

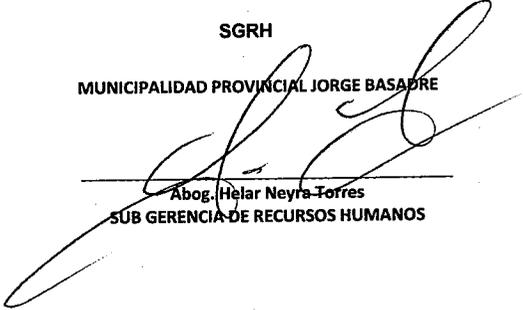
TACNA - PERU



Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


Abog. Hielar Neyra Torres
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS